(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GASTON STRONCK, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CONCURRENTE DESDE WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 128-2020, Aprobado el 24 de Septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 178 de 29 de Septiembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 128-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las nueve de la mañana del día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor Gaston Stronck, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gran Ducado de Luxemburgo, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, Concurrente desde Washington, Estados Unidos de América, expedidas en el Palacio de Luxemburgo, el día veinticinco del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, por el Excelentísimo Señor Henri Gran Duque de Luxemburgo.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Gaston Stronck,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gran Ducado de Luxemburgo ante el Gobierno de la República de Nicaragua, Concurrente desde Washington, Estados Unidos de América.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25040